

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 299-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 07 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El OFICIO Nº 001-CP/MYPES-J/2012 de fecha 07 de mayo de

2012 del Prof. Hugo George Alegre Rimachi, Coordinador de la Municipalidad, que solicita aprobación del Plan Operativo Anual POA del proyecto "Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Productores, Micros y Pequeños Empresarios de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín";

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Policita del Perú, Art. II de la Ley Nº 27972, establece que para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Oue, el Plan Operativo Anual es un instrumento en la que refleja los planteamientos a ejecutar mediante componentes: 1) Sistema Informático y 2) Talleres de Capacitación;

Que, es necesario emitir su aprobación mediante actor resolutivo, el Plan Operativo Anual POA del proyecto: "Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Productores, Micros y pequeños Empresarios de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín";

Que, uno de las atribuciones del Alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6. Del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el Plan Operativo Anual POA 2012 del proyecto: "Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Productores, Micros y Pequeños Empresarios de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- FACULTAR al Gerente de la Oficina de Desarrollo Económico Local, para que verifique el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Productores, Micros y Pequeños Empresarios de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín".

ARTICULO 3º.- FACULTAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas atender en base a la programación de gastos expuestos en el POA.

ARTICULO 4º.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, al Gerente de la Oficina de Desarrollo Económico Local, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al Coordinador del Proyecto.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.